



República Dominicana

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo, D.N.
18 de Septiembre, 2018

INABIE-DJ-No. 1705/2018

Al : *Ing. Johnny Pujols*
Encargado Departamento de Compras y Contrataciones, INABIE

Atención : *División de Licitaciones*

Asunto : *Remisión de Acta de Adjudicación, año escolar 2018- 2019 Y 2019-2020 en Original.*

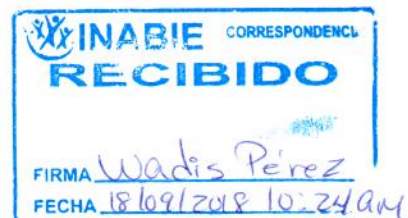
Anexos : *Un (01) Acta de Adjudicación, año escolar 2018- 2019 Y 2019-2020 en original.*

Cortésmente, tenemos a bien remitirles, la siguiente Acta de Adjudicación, año escolar 2018- 2019 Y 2019-2020 en original, para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución REF.: INABIE-CCC-LPN-2018-0009 debidamente firmada y notariada.

Para su conocimiento y fines correspondientes.

Se Despide,

Lic. Sergio Pantaleón Disla
Encargado Departamento Jurídico INABIE
SPD/apm.-





Ministerio de Educación
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2018 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE LOS AÑOS ESCOLARES 2018-2019 Y 2019-2020; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MODALIDAD PAE-FRONTERIZO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0009.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante los años escolares 2018-2019 y 2019-2020; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0009.**

En el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, No. 589, Sector Manganagua, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de julio de 2018, siendo las 10:00 A.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Señores **JOHNNY PUJOLS**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. ISABEL MOREL** Encargada Administrativa y Financiera, **LICDO. JOHN ANDERSON BELLO** en representación del **LICDO. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Asesor Legal del Comité; **LICDO. FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de Evaluación e Oferta Económica "Sobre B", destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que

FBW
AR
J.B.
J. B.

Vista: La Enmienda I realizada al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante los años escolares 2018-2019 y 2019-2020; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0009.**

Vista: La Enmienda II realizada al Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante los años escolares 2018-2019 y 2019-2020; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0009.**

Vista: La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante los años escolares 2018-2019 y 2019-2020; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-FRONTERIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0009.**

Visto: El acto notarial No.155-2018 de fecha 07 de mayo del 2018, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de licitación Pública Nacional de Ref. **INABIE-CCC-LPN-2018-0009**, realizada por el Notario Público **DR. LUZ GENOVEVA DE LA ALTAGRACIA PION.**

Visto: El acto notarial No.215-2018 de fecha 07 de mayo del 2018, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **INABIE-CCC-LPN-2018-0009**, realizada por el Notario Público **DR. LUISA INES ALMANZAR GUZMAN.**

Visto: El acto notarial No.05-2018 de fecha 18 de junio del 2018, del proceso de recepción de la ofertas económicas "Sobre B, sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **INABIE-CCC-LPN-2018-0009**, realizada por el Notario Público **DR. FELICIANO GERMOSEN.**

Visto: El acto notarial No.35/2018 de fecha 02 de julio del 2018, del proceso de apertura extraordinaria de las ofertas económicas "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de Referencia: **INABIE-CCC-LPN-2018-0009**, realizada por el Notario Público **Licdo. JUAN FRANCISCO FANITH PEREZ.**

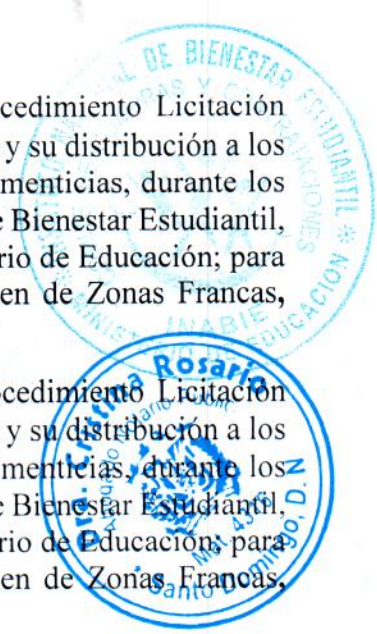
Visto: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", Muestras y Visita de Campo de fecha 07 de junio del 2018.

Visto: Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" de fecha 13 de julio de 2018.

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados, Modalidad PAE-FRONTERIZO, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0009**, fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario los días 20 y 21 de marzo del 2018.

POR CUANTO: Que la publicación realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en el Boletín Transaccional en fecha 22 de marzo del 2018.



FBN J.B.

FBN

R

POR CUANTO: Que el **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL** trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante los años escolares 2018-2019 y 2019-2020; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-FRONTORIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0009.**

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: A que el art. 99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art. 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir los alimentos crudos y procesados, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del **INABIE, ING. JOHNNY PUJOLS** procedimos a someter los puntos a tratar, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INABIE** votaron la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", a fin de realizar la adjudicación de aquellas propuestas presentadas por oferentes que resultaron más convenientes para la Institución y el Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante los años escolares 2018-2019 y 2019-2020; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Modalidad PAE-FRONTORIZO del Programa de Alimentación Escolar, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0009.**

SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la de Licitación Pública Nacional a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.



J.B.

F. Acc

Enseñ

R



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INABIE
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Departamento de Compras y Contrataciones
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"Año del Fomento de las Exportaciones"



CUADRO DE ADJUDICACION PAE FRONTERIZO 2018-2019-Y 2019-2020

Número de Lote	VALOR POR LOTE	VALOR ANUAL ADJUDICADO	VALOR TOTAL ADJUDICADO	OFERENTE
F-01	\$ 3,035,368.00	\$ 7,687,994.40	\$ 15,375,988.80	PEDRO JULIO ZORRILLA
F-05C	\$ 4,652,626.40			
F-02A	\$ 3,024,377.20	\$ 3,024,377.20	\$ 6,048,754.40	OLIVA ESPERANZA FERRERAS
F-02B	\$ 6,083,921.00	\$ 15,037,065.40	\$ 30,074,130.80	ALGANA SRL
F-03	\$ 8,953,144.40			
F-04A	\$ 2,283,999.20	\$ 2,283,999.20	\$ 4,567,998.40	ARQUIMEGA SRL
F-04B	\$ 5,677,299.20	\$ 5,677,299.20	\$ 11,354,598.40	RAFAEL ANTONIO FELIZ FELIZ
F-05E	\$ 3,148,534.40	\$ 3,148,534.40	\$ 6,297,068.80	ARIEL OSCARIDE RODRIGUEZ OTAÑO
F-05B	\$ 5,843,828.20	\$ 5,843,828.20	\$ 11,687,656.40	CLAUDIO ANTONIO PEREZ SENA
F-05A	\$ 3,604,778.80	\$ 3,604,778.80	\$ 7,209,557.60	PANIFICADORA BARAHONA SRL
F-05D	\$ 3,631,343.60	\$ 3,631,343.60	\$ 7,262,687.20	SUPER COMERCIAL EL PRIMO FERRERAS SRL
F-06	\$ 3,654,681.00	\$ 7,636,491.00	\$ 15,272,982.00	TRIPORTI SRL
F-07	\$ 3,981,810.00			
F-19	\$ 2,952,696.20	\$ 2,952,696.20	\$ 5,905,392.40	RAFAEL MARIA GENAO CONCEPCION
F-08	\$ 8,517,758.20	\$ 44,260,003.60	\$ 88,520,007.20	DISTRIBUIDORA PDS SRL
F-09	\$ 7,647,105.20			
F-10	\$ 11,679,741.80			
F-11	\$ 6,594,328.20			
F-14	\$ 3,504,163.20			
F-18	\$ 6,316,907.00			
F-12	\$ 6,265,863.40	\$ 6,265,863.40	\$ 12,531,726.80	BERNARDO ANTONIO MORONTA PLASENCIA
F-13A	\$ 2,312,843.60	\$ 2,312,843.60	\$ 4,625,687.20	SIRENI ROMERO CALDERON
F-15	\$ 5,942,643.60	\$ 9,587,025.20	\$ 19,174,050.40	R DE AZA & ASOCIADOS SRL
F-16	\$ 3,644,381.60			
F-17	\$ 6,624,236.60	\$ 10,103,281.80	\$ 20,206,563.60	DIGMA ABASTECIMIENTO SRL
F-13B	\$ 3,479,045.20			
F-22	\$ 1,335,664.40	\$ 21,059,749.60	\$ 42,119,499.20	NELSON AGUSTIN LIBURD BAEZ
F-23B	\$ 3,481,819.40			
F-24B	\$ 16,242,265.80			
F-20A	\$ 2,562,216.80	\$ 2,562,216.80	\$ 5,124,433.60	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ
F-20B	\$ 1,849,716.60	\$ 1,849,716.60	\$ 3,699,433.20	JOSE RAFAEL GENAO CONCEPCION
F-21	\$ 9,403,059.00	\$ 9,403,059.00	\$ 18,806,118.00	RICARDO JOSE REYES HENRIQUEZ
F-24A	\$ 3,398,698.00	\$ 3,398,698.00	\$ 6,797,396.00	ANTONIO RAFAEL GRULLON DE LOS SANTOS
F-23A	\$ 2,775,739.20	\$ 2,775,739.20	\$ 5,551,478.40	SPRUCE TRADING SRL
F-25B	\$ 2,105,144.60	\$ 10,387,466.40	\$ 20,774,932.80	JIMENEZ SALVADOR & ASOCIADOS SRL
F-27C	\$ 8,282,321.80			
F-30	\$ 7,539,426.60	\$ 7,539,426.60	\$ 15,078,853.20	PANIFICADORA Y REPOSTERIA INDEPENDENCIA SRL
F-26	\$ 5,339,880.40	\$ 5,339,880.40	\$ 10,679,760.80	NAJBI GROUP SRL
F-27A	\$ 3,395,511.40	\$ 3,395,511.40	\$ 6,791,022.80	GLENNIS COGNIS MATOS DIAZ
F-28	\$ 3,178,238.60	\$ 12,494,620.20	\$ 24,989,240.40	INVERSIONES MONTE PALMA INMOPAL SRL
F-29	\$ 9,316,381.60			
F-27B	\$ 5,904,424.20	\$ 5,904,424.20	\$ 11,808,848.40	JOSE FRANCO COMERCIAL SRL
F-25A	\$ 3,619,827.40	\$ 3,619,827.40	\$ 7,239,654.80	FAUSTO FRANCISCO FELIZ FELIZ
TOTALES	\$ 222,787,761.00	\$ 222,787,761.00	\$ 445,575,522.00	

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS:


LICDA. ISABEL MOREL MOREL
Encargada Administrativa y Financiera





